

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales Caldas, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 2023-00372

La presente solicitud de amparo de pobreza presentada por la Adolescente **VALERIA OVALLE OCAMPO**, para adelantar proceso de **DIVORCIO DE MATRMONIO CIVIL**, en contra del señor **DANIEL ACEVEDO ARIAS**, se inadmitirá porque la peticionaria es menor de edad, lo que la inhabilita para ejecutar este tipo de actuaciones, haciéndose necesaria la representación legal, en este caso de su progenitora.

Por lo expuesto, la Juez Sexta de Familia del Circuito de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente solicitud de amparo de pobreza presentada por la Adolescente **VALERIA OVALLE OCAMPO**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar la solicitud so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 177 del 26 de octubre del 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES

Secretario

